



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. ~~ELIAS ANZUREADI RAMIREZ~~ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ~~ESC. SEC. 37, ICAACIO MANUEL ALTAMIRANO~~ BASILIC QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

[Handwritten signature: J. Guzmán]
[Handwritten signature: Elías]
[Handwritten signature: Anzures]





**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

ESC. SEC. TEL. 37 IMAB, ubicado en LA UNIÓN GUERRERO, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CALLE AMELIA BUBIESCA, COL. TEXAS, LA UNIÓN DE SIERRA MONTES DE OCA, GUERRERO.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



[Signature]
 Elias R
 [Signature]



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de LA UNIÓN GUERRERA, Guerrero a los 01 días del mes de ENEIRO del dos mil VEINTISEIS



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INEBAN GUERRERO
DIRECC DE EDUC
MEDIA Y TERMINAL
DEPTO DE EDUC
SECUNDARIA
ESC. SEC. TEC
L. MANUEL ALTAMIRANO BASILIO
C.C.T. 12DST0037A
LA UNIÓN GUERRERO

Elias
C. Elias Arizmendi Ramirez

TESTIGO

[Signature]

C. ALDEMAR GALEANI T.



COMITÉ INSTITUCIONAL
DE LA UNIÓN DE
MUNICIPIOS DE
LA UNIÓN GUERRERA, GRO.
SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN CIVIL
2014-2027

TESTIGO

[Signature]

C. J. GUADALUPE SANCHEZ S.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL

ESC. SEC. TEC. 37 IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO BASILIO
REFUGIO: INCENDIO, LLUVIAS Y SISMO.
CAPACIDAD: 283 PERSONAS.



J. Gausse
F. L. S. R.
Altamirano



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

REGIA:

FOLIO:

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL
 Donador: ESC. SEC. TEG. 37, BARRIO NACIONAL MARCEL ALTHAMER
 Colonia: CALLE AMARILLO ORO, CALLE LAS PALMITAS
 Teléfono: 755 544 50 64
 NOMBRE DEL RESPONSABLE: ELIAS ARIZMENDI RAMIREZ
 Domicilio: CALLE NACIONAL, COL. LAS PALMITAS.
 Teléfono: 755 109 59 36
 Cargo: DIRECTOR.

Capacidad: 500 personas

Tipo de Techo: Bodega Coberto Tapa Llanura
Tipo de Estructura: Cerdillo Madera Madera Otros
Tipo de Piso: Alotético Cemento Tierra Otros

SERVICIOS

Agua potable	Alfombras	Escaleras	Lamparas	Refrigeras	Electricidad	Internet	TV	WC	MT	MT	MT
X	X	X	X	X	X						
cantidad	cantidad	cantidad	cantidad	cantidad	cantidad						
28	14	14	14	1	1						
MT	MT	MT	MT	MT	MT						

Coordenadas Geográficas
 Latitud Norte: 17.986528
 Longitud Oeste: -101.810617
 Altura sobre el nivel del mar: 60.25 ± 1.36 msnm.

INSTALACIONES

Instalación	SI	NO	Cantidad	Superficie
Lavaderos		X		
Almohadas	X		2	300 m ²
Otros	X		1	1500 m ²
Área de recreación	X			1300 m ²
Extracción	X			
Sup. Inmueble:			Superficie Total:	5000 m ²

ACTIVIDAD

Actividad	SI	NO
Función Médica		X
Atención Psicológica		X
Sala de Higiene		X
Atención de Heridas		X
Atención de material de curación		X
Atención de otros		X

REFUGIO PARA ANIMALES

Animales de compañía	SI	NO	MT
		X	
Animales de granja		X	M2

RESERVACIÓN:

FECHA: 17/11/2021

REVISOR: ADOLESCENTE
 ADOLESCENTE
 SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

ELIAS ARIZMENDI RAMIREZ

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

